



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Creación Oficial de

Dirección Clínica de la Facultad de Medicina

CONSIDERANDOS:

1. Que la FMUCH tiene como misión formar profesionales de la salud de gran capacidad, con sólida formación ética, espíritu de servicio y compromiso con el bienestar de la comunidad para contribuir a elevar la calidad de vida de la población, y ello implica el desafío de mantener altos estándares de calidad en cada una de las actividades que realiza, tanto en la formación de recursos humanos, investigación y extensión universitaria.
2. Que, para la adquisición de las competencias profesionales declaradas en sus carreras y PTE, la **Facultad debe contar con campos clínicos**, espacio concreto en el cual realizan las actividades prácticas.
3. Que, **la relación con estos campos clínicos se denomina “relación asistencial- docente” y se formaliza a través de convenios con los establecimientos** asistenciales públicos pertenecientes al Sistema Nacional de Servicios de Salud, privados y otros. Relación regulada por MINSAL con el cumplimiento requisitos de estudiantes y académicos, así como retribuciones por el uso de estos campos clínicos.
4. Que, **la FMUCH cuenta con Departamentos Clínicos** alojados en diversos establecimientos de salud de la red de Servicios de Salud.
5. Que, se requiere una Dirección que **asuma la gestión de los campos clínicos** y los requerimientos mencionados.
6. Que, las labores académicas y formativas de la FMUCH se enmarcan en su Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI), **hoja de ruta de la institución donde el acceso y gestión de campos clínicos es fundamental.**

Se requiere formalizar la Dirección Clínica de la FMUCH y definir su funcionamiento.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Créase la Dirección Clínica, organismo de apoyo y asesoría integral, dependiente de la Facultad de Medicina, cuyos principales propósitos serán brindar asesoría integral al decanato en temas relacionados y fortalecer la relación de la FMUCH con los campos clínicos.

Para ello, deberá liderar, generar y gestionar relaciones asistenciales docentes con los campos clínicos y otras instituciones nacionales, promoviendo mejores y diversas oportunidades de formación para los estudiantes y contribuyendo a facilitar condiciones para la docencia a través de la gestión de Convenios asistenciales docentes y sus obligaciones ya sea requisitos de acceso, retribuciones, así como mantención y habilitación de infraestructura crítica en campos clínicos y campus.

Esta Dirección se encontrará a cargo de un Director/a y contará con el personal y recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Dirección Clínica de la Facultad de Medicina, funciones:

- Promover vínculos formales, estables y beneficiosos entre la FMUCH y las instituciones nacionales con las que tiene una relación asistencial docente.
- Contribuir al desarrollo continuo de los campos clínicos.
- Cumplir con los requerimientos y compromisos establecidos en los convenios docentes asistenciales firmados entre la FMUCH y la institución respectiva.
- Garantizar la gestión de uso de campos clínicos para las carreras de pregrado y los programas de postítulo y postgrado, optimizando el uso de campos clínicos, fomentando un trabajo en equipo entre las diferentes carreras y programas.
- Generar conductos regulares con las unidades de la FMUCH con las que se relaciona para su gestión y asegurar la mejora continua de los procesos que permiten cumplir su misión.
- Promover la discusión, modernización y optimización de la normativa asistencial docente, comprometiendo la participación en la generación de políticas públicas relacionadas con el tema, así como documentar y liderar la relación asistencial docente a nivel nacional, generando conocimiento, promoviendo la discusión y estableciendo directrices.
- Impulsar la innovación, mejorar gestión e impacto de los cambios en las estrategias y generar conocimiento experto en esta área.